

La Villa de Tolosa. a Vintey ocho dias del mes de febrero
de mil y seiscientos y treinta y tres años. Yo el Sr. Juan de Licardi escriuano.
de su Magestad. y del numero della. y de los 26. Leyes escriptos. Parecio.
Por el Sr. Don Martin de ydiague. y Juan Cavallero de la orden
de Santiago. Vecino. desta dha Villa. y Patrono de la memoria
que Doña y saula de ydiague. difunta. suya Viuda muger que fue
de Joanniel. de riscal de asibien Cavallero de la dha orden y almi.
rante riscal. Por su Mag. de su riscal. armada. fundo para el colexio.
de señor San Joseph. del convento de San Fran. desta dha Villa. e dixo.
que la dha Doña y saula entro en las partidas. y cantida de
cuia de xado. de riscal. Un censo de ducientos ducados. de puesto
Principal. y Por ellos. diez ducados. de renta y censo para el dho
colexio sobre las Personales y Viens. que fueron y que daxon
de Doña Ana de munita. Viuda muger que fue de sebastian de
echacazeta y del capitan sebastian de echacazeta su hijo.
Principal y de Matos. de munita. su fiador. asibien difunto.
Todos. Vecinos. que fueron. desta dha Villa. y de la fizar de
y Barra. como parcia Por la. escriptura. de censo que en favor della
otorgaron. Por testimonio de Joanniel de barruchia. escriuano de su Mag.
y del num. que fue. desta dha Villa. en veinte y cinco de
febrero del año. mil y sesenta y tres. a quise referir y referir =
y Por quanto. agora. estando presentes el Padre. Fray. Jo. de
de portu. Predicador. y goador del dho convento de San Fran.
desta dha Villa. y Joanniel de pagadi aluiztur. administrador
y cobrador. de las rentas. que la dha Doña y saul de
y diague. dixo. Para el dho colexio de dado y entregado



Martin Perez. de Micalde. Vecino desta Sta Villa. en
nombre. Por Doña Barbara de Lapaca tutora de los
Hijos. menores del dicho capitán. Sebastian de Echacazeta
Los dichos. Cien Ducados. en setenta y dos doblones
de oro arracon. de veinte y ocho reales. en plata doble
cada uno. y en un real diacho y tres cuartos de quartillo
en esta forma Los cien Ducados. en plata y los otros. ciento en
moneda corriente. y esto por conveniencia de todos. por quanto
no constava en la escritura. si la situacion. fue en plata
o en moneda. y por esta razon. sean combinados. en que la mitad.
sea de plata. en plata. y la otra mitad. en moneda. de forma
que los dichos cien Ducados. de plata y ciento de bellon arracon
de treinta y tres reales y quatro cuartos cada doblon sean montados
Los dichos. Cien Ducados. y mas leados y paga de
ante de todos. al dicho Juan Lopez de Salazar diez dñs.
de coruicos. Ultimos que se cumplieron. el dia veinte y cinco
de septiembre del dicho en que estamos. en los doblones
de oro al mismo precio de tres dñs y quatro cuartos cada uno y sobre
ellos. diez reales y quatro cuartos. en moneda de forma que el
por haber recuila. Los dichos. Cien Ducados. de primer pago
y coruicos. en la dicha moneda ambos y dos a de mi
el dicho y 26. de esta carta de que yo el dicho es doñs
por lo qual dando por contentos y pagados. daua yo el dicho
con carta de pago de redempcion de los dichos. Cien Ducados
de censo principal y de todos sus coruicos
por estar y pagados. al dicho Martin Perez de Micalde
en su nombre a la dicha Doña Barbara de Lapaca
aquella Tutora de los hijos del dicho capñ. Sebastian de
Echacazeta Para que siempre tenga. del dicho

2

Martinperch. de Uricalde. Dixo: que los dhoi setenta
y cinco doblones. que asi pagado heran el auto de los
Ducientos y diez y nueve doblones. que el Capitan Salvador
Uricalde. Cobro. Como Vienes. El dho Capitan suastian
de Echazarreta en la abana y permitio al dha Doña Barbara
de Lapaca y los dhoi. Donmm de ydiagueh. y Joanpesh de aluiztur
se entregaron. La dha scriptura. de census original. signado
y firmado. Por el dho. Joan de Baranichea el. paraquidiagueh
ante. no balga. ni aga fe en juicio ni fuera del. paraminguno
quitado el signo. al dho mmperch. de Uricalde y lo otorgaron asi
siendo 26. Donmm de elquieta. prumero. y Licenmm de
o lacaual. Licen. Joanpesh. de antaga Es de la dha Villa
y lo firmaron. Cyo el dho. dho. fue con lo al todo
Donmm de ydiagueh. Juan. Joanpesh. de pagadi aluiztur
Paso a Sem Joan de Uricalde = Cyo el dho. presente
fuy a lo que de mi de suso se ga be mencuon y nfe dello lo signe y firme ff

Testimonio, B de la dha
Joanes delicar di